
EXAMEN FINAL EN CONDICIÓN DE LIBRE:

Los seminarios, talleres y prácticas pre-profesionales no podrán rendirse en condición de libre. El resto de las materias sí podrán rendirse en condición de libre, a menos que el programa indique lo contrario.

Para poder aprobar una materia mediante examen deberá contar con las correlativas exigidas en el respectivo plan de estudios ([Carreras de Grado](#) y [Carreras de Pregrado](#)) aprobadas al momento de la inscripción.

Tendrá que inscribirse en los periodos estipulados en el [Calendario Académico](#).

Deberá presentarse al examen con documento que acredite su identidad.

Los contenidos a ser evaluados serán los del programa vigente a la fecha del examen.

Será evaluado mediante dos exámenes, uno escrito y otro oral. La prueba escrita será previa y eliminatoria respecto de la prueba oral. La calificación final será el promedio de las calificaciones de las dos pruebas, siempre que ambas hayan resultado aprobadas. En el caso de no aprobarse el examen escrito, el insuficiente obtenido será la calificación definitiva.

Si por razones justificadas no se constituyera la mesa en el horario indicado se aceptará una demora de hasta una (1) hora. Vencido este plazo la mesa se declarará no constituida.

De ser desaprobado el examen final, el estudiante no podrá presentarse a un nuevo examen en el mismo turno.

Podrá rendir en condición de libre hasta un máximo del veinticinco por ciento (25 %) de las asignaturas que integran el Plan de Estudio de la carrera.
